



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 15 MAR 2022

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 723 / 2022

VISTOS

1. Los antecedentes presentados por el contribuyente **Richard Dixon Flores Cruz**, Rut N°**16.189.840-6**.
2. Los dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. La ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar.
4. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
5. Resolución 7/2019, la cual fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. La documentación que se encuentra archivada en la carpeta del Registro Comunal de Patentes Comerciales.
2. Que no hay precedente de la realización del acto administrativo correspondiente para el otorgamiento de la patente.
3. Carta de solicitud realizada por el contribuyente para dar de baja y/o eliminar la patente.

DECRETO

1. Ratifíquese el otorgamiento de la presente Patente Comercial Microempresa Familiar, a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a partir del segundo semestre de 2015.

Rol	:	21178
Actividad Económica	:	Actividad Primaria
Código Actividad	:	521112
Clasificación	:	Minimarket
Nombre de Fantasía	:	Minimarket Lascar
Dirección Comercial	:	Avenida Selti sitio N°48, Ayllu de Solcor
Nombre del Contribuyente	:	Richard Dixon Flores Cruz
Rut	:	16.189.840-6
Dirección Particular	:	Avenida Selti sitio N°48, Ayllu de Solcor
Correo Electrónico	:	-
Teléfono-celular	:	-
Otorgación N°	:	21178
Fecha de Solicitud	:	julio de 2015
Rol Avalúo	:	3520-96
Propaganda (Letrero)	:	0,50 M ² (1 MT x 0,50 MT)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar las modificaciones respectivas en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



JUSTO ZULETA SANTADER
ALCALDE

JZS/RAC/DAC/DC/MMV/nap

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo